



CUT: 35483-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0135-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 12 de abril de 2022

VISTO:

CUT	35483-2022	Fecha	04 de marzo de 2022
Nombre solicitante	DITARA CLEOFE VILLANUEVA DE VARGAS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0144-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH		
Titular	VILLANUEVA MALAGA, MANUEL JESUS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0076-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 35483-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, otorgada con Resolución Administrativa N° 0144-2005 GRA/PR-DRAG/ATDRCH, de fecha 04/05/2005, a favor de VILLANUEVA MALAGA, MANUEL JESUS, respecto a la unidad operativa Cod: 24713, CHAVARRIA.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: VILLANUEVA VDA. DE LUNA, NIDIA TERESA con DNI 29716072, VILLANUEVA DE RADO, NERCY YDALIA con DNI 29530240, VILLANUEVA LAZO, DERLY LUIS con DNI 29530416, VILLANUEVA LAZO, NEPONUCENA LIBERTAD con DNI 29368153, VILLANUEVA DE VARGAS, DITARA CLEOFE con DNI 29257353, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 24713, CHAVARRIA			
Área (ha)	Total	6.26270	Bajo riego	5.28000

Ubicación Política	Dpto.	Arequipa
	Prov.	Arequipa
	Dist.	Yarabamba
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	CHILI
Org. de Usuarios	Junta	Chili No Regulado Del Sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B
	Comisión	Acequia Baja Yarabamba
Bloque Riego	PCHI-48010101-B ACEQUIA BAJA YARABAMBA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 234803.4316 / Norte: 8169728.7088	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río YARABAMBA
Volumen asignado	41272.00(m ³ /año)

Volumen mensualizado:

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
3505.3078	3007.7694	3330.0465	3222.6071	3154.7442	3053.0113
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
3154.7442	3680.5691	3731.4355	3855.8303	3731.4355	3844.4993

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE
JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JAIS/jacl